



Ministerio de Educación

Expte. N° 44.540/83

BUENOS AIRES, 25 OCT 1983

VISTO que por Resolución Ministerial 206/83 se autorizó a la Dirección Nacional de Educación del Adulto a ampliar el área profesional aprobada para los Centros Educativos de Nivel Secundario, teniendo en cuenta los intereses y necesidades del adulto y la demanda real del medio y de las Instituciones firmantes del Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que las alternativas de especialización de cada una de las modalidades deben brindar múltiples opciones con el fin de cubrir el amplio espectro de necesidades de las entidades intermedias.

Que la modalidad "Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades" capacita en los aspectos teórico-prácticos necesarios para el manejo de técnicas básicas de Trabajo Social y Desarrollo de Comunidades.

Que asimismo responde a la necesidad de capacitación de personal idóneo para actuar en el radio de influencia del Obispado de Morón.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar los objetivos y currícula del área profesional de la modalidad "Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades" que como Anexo I se considera parte integrante de esta Resolución.

ARTICULO 2° - Incluir la presente modalidad en el Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 206 del 1° de marzo de 1983.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

CAYETANO ALFARO
MINISTRO DE EDUCACION



PERITO AUXILIAR EN DESARROLLO DE COMUNIDADES

Sub-áreas	1° Ciclo		2° Ciclo		3er.Ciclo		Total
	1°S.	2°S.	1°S.	2°S.	1°S.	2° S.	
Técnicas de Trabajo Intelectual	2	2	-	-	-	-	2
Problemáticas contemporáneas	2	2	-	-	-	-	2
Doctrina Social de la Iglesia	2	2	-	-	-	-	2
Psicología de la Personalidad	-	-	-	-	3	3	3
Problemática Filosófica	-	-	-	-	3	3	3
Fundamentos de la Educación	-	-	2	2	-	-	2
Historia de la Cultura	-	-	2	2	-	-	2
Acción Social	-	-	2	2	-	-	2
Investigación, Planificación y Ejecución Socio-Cultural	-	-	-	-	6	6	6
<u>Totales:</u>	6	6	6	6	12	12	24

31
B.H. 4



Ministerio de Educación

ANEXO I

PERITO AUXILIAR EN DESARROLLO DE COMUNIDADES

I - Propósito

Lograr un adulto integralmente formado, con una habilitación profesional que lo capacite teórica y prácticamente para desempeñarse como perito auxiliar en desarrollo de comunidades.

II Justificación de la modalidad

La complejidad del mundo contemporáneo, los avances de la ciencia y de la técnica, la incidencia de la tecnología en la vida personal y social, la diversidad de tareas que la sociedad reclama, la multiplicidad de opciones en que se ve comprometida a diario la vida del hombre, el acortamiento de las distancias espacio temporales por la presencia de los medios de comunicación, las dificultades para la reflexión en un mundo que brinda tan pocos espacios de silencio fecundo, hacen que el hombre sienta con justificada expectativa de encontrar una respuesta, por un lado; su dimensión individual signada por la espiritualidad y la trascendencia y por otro, esa necesidad de complementación que fundamenta nuestra dimensión social.

La necesidad de ser fiel a su naturaleza y de querer ayudar a otros a vivir esa misma fidelidad, crean un compromiso de solidaridad y participación, en la consecución de los bienes que plenican a cada hombre y a todos los hombres.

Y la búsqueda de esos bienes exige las más diversas tareas, variadísimas respuestas, elaboración de opciones múltiples y flexibles, para lo cual es necesario estimular las iniciativas personales, al mismo tiempo que investigar, planificar y ejecutar acciones socio-culturales, que aseguren una personalización comunitaria y un crecimiento de la sociedad, valorada no como una suma de contratos individuales sino como un todo supraindividual y moral.

Este mundo, con esas características y esas exigencias reclama la presencia de personas sensibles a esas necesidades, pero al mismo tiempo, poseedoras de conocimientos adecuados, de juicio crítico para descubrir problemas y establecer prioridades, de técnicas de investigación y planificación y sobre todo de una profunda vocación de servicio, que constituya precisamente, un signo vocacional.

Para dar respuesta a esas vocaciones y facilitar el desarrollo de la comunidad de acuerdo con el gran objetivo de mejorar la calidad de vida se ha proyectado la presente modalidad profesional para los Centros Educativos de Nivel Secundario.

III Perfil del egresado



Ministerio de Educación

El egresado debe alcanzar los siguientes objetivos, que configuran el perfil

- Dominar el pensamiento crítico ejercido en la aplicación sistemática del proceso de análisis y síntesis.
- Expresar clara y coherentemente sus pensamientos y sentimientos.
- Conocer la organización social y sus fundamentos.
- Iniciarse en el uso de técnicas básicas para el trabajo en la comunidad.
- Dominar correctamente la Lengua Nacional, y alcanzar conocimiento adecuado de la Historia y Geografía Argentina, así como de los deberes cívicos y todas las ciencias que integran la formación general básica.
- Comprender la necesidad del desarrollo social integral.
- Valorar y estimular la educación permanente en la dimensión personal y comunitaria.
- Conocer y respetar al hombre como centro de la creación y artífice de su cultura.
- Asumir una conducta moralmente responsable, inspirada en la escala de valores, propia de la cultura occidental y cristiana.
- Descubrir y cultivar su propia vocación.
- Lograr una formación integral, que le permita elaborar programas susceptibles de elevar la calidad de vida de las comunidades en las que actúe.
- Participar y estimular la participación consciente y activa en la toma de decisiones para el desarrollo de las comunidades.
- Lograr la capacitación necesaria para elaborar programas de coordinación efectivos, entre las instituciones, que conforman la comunidad.
- Poseer una mentalidad crítica, que permita apreciar la función que debe cumplir, descubrir los problemas y establecer prioridades.
- Ser agente multiplicador de promotores de desarrollo de la comunidad.

IV - Título

Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades.



Ministerio de Educación

V - Estructura

La modalidad prevé una estructura de estudios sistematizados, con materias anuales, desarrolladas en tres ciclos, que constituyen el área profesional del plan de estudios de Nivel Secundario, aprobado por Resolución Ministerial N° 206/83.

25.- PERITO AUXILIAR EN DESARROLLO DE COMUNIDADES

SUB-AREAS	1er.Ciclo	2ºCiclo	3er.Ciclo	Totales
Técnicas de Trabajo Intelectual	2	-	-	2
Problemáticas contemporáneas	2	-	-	2
Doctrina Social de la Iglesia	2	-	-	2
Psicología de la Personalidad	-	-	3	3
Problemática filosófica	-	-	3	3
Fundamentos de la Educación	-	2	-	2
Historia de la Cultura	-	2	-	2
Acción Social	-	2	-	2
Investig, Planificación y Ejecución Socio-Cultural	-	-	6	6
Horas Cátedra Semanales	6	6	12	24